

Condiciones de pago

Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A. pone a disposición el pago del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP), a través de sistema WebPay, Cuenta Corriente Banco Santander, Banco de Chile/Banco Edwards y Servipag, bajo las siguientes condiciones generales:

- Para todos los efectos sólo se entenderá pagada la prima del seguro una vez que el sistema apruebe la respectiva transacción y Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A. haya recibido conforme el monto correspondiente al total de la transacción.
- Si se produjera una duplicidad de pago por parte del cliente, es decir, dicho cliente pagara dos veces la prima del seguro, se podrá devolver uno de estos abonos previa solicitud por parte del cliente a la compañía, siempre que los dineros ya se encuentren disponibles en Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.
- Las consultas sobre verificación de pagos y/o disconformidades puede hacerlas al 600 221 6000, o en nuestro sitio web www.consorcio.cl

Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A. no se hace responsable por las condiciones de uso y de seguridad del medio de pago que desee utilizar. Estas condiciones son de exclusiva responsabilidad del proveedor del servicio y se rigen por los respectivos contratos de uso que usted ha debido firmar con dichas instituciones, sin que corresponda exigir responsabilidad alguna a Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A. por cualquier circunstancia derivada del uso de los mismos.